



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Stichting Rutgers WPF, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Stichting Rutgers WPF, reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, junto con la Alianza MenEngage, una red que reúne a más de 700 organizaciones de la sociedad civil, acoge con beneplácito el tema prioritario del 61er período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”, y el tema de examen, “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”.

El empoderamiento económico de la mujer tiene que basarse en iniciativas dirigidas por las mujeres y las niñas para transformar los factores sistémicos subyacentes a su desempoderamiento, y tiene que promover el liderazgo y la autonomía de las mujeres y las niñas. En la actualidad, a pesar de que se han incorporado más mujeres que nunca a la fuerza de trabajo, las mujeres de todo el mundo a menudo tienen empleos precarios e informales, reciben una remuneración menor que los hombres por un trabajo de igual valor y no están bien representadas en los puestos de liderazgo. Las mujeres se enfrentan a una gran cantidad de obstáculos sistémicos para su pleno empoderamiento económico, incluida la resistencia basada en las normas de género rígidas en torno a las funciones de los hombres y las mujeres en la sociedad. Además, las mujeres siguen invirtiendo de 2 a 10 veces más tiempo que los hombres y los niños varones en trabajo asistencial no remunerado, incluido el cuidado de los niños y los ancianos y otras labores domésticas, lo que limita el tiempo que pueden dedicar a otras actividades como el trabajo remunerado, la educación o la participación política.

Las normas de género rígidas y las percepciones nocivas de lo que significa ser un hombre o una mujer a menudo alientan a los hombres a recurrir a la violencia y la discriminación contra las mujeres, y les conceden el poder de imponer las condiciones del sexo y las relaciones, así como el control sobre los recursos. Como consecuencia de ello, las mujeres y las niñas con demasiada frecuencia siguen ocupando una posición de sumisión y carecen de poder económico, político, sexual y reproductivo. Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluido el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, requiere modificar las rígidas normas subyacentes y transformar las estructuras de poder patriarcales.

Instamos a los Gobiernos a que utilicen enfoques de género transformadores, incluidos los que tratan de transformar la masculinidad mediante el trabajo con hombres y niños junto a las mujeres y las niñas, y las personas de todas las orientaciones sexuales e identidades de género. Un conjunto de pruebas cada vez mayor demuestra que los enfoques transformadores de género, que modifican los papeles asignados a cada género y promueven relaciones más equitativas desde el punto de vista del género entre hombres y mujeres, logran que los hombres colaboren eficazmente en aras de la igualdad de género y conllevan importantes beneficios para las mujeres, los jóvenes, los niños, los propios hombres y la sociedad en conjunto.

La Alianza MenEngage considera que las funciones de los hombres y los niños varones son fundamentales para lograr la plena igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Observamos que esta importancia también se reconoce en el párrafo 20 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las conclusiones convenidas en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer (2016), y la sección IV/C del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

La participación de los hombres y los niños es una contribución esencial para eliminar los estereotipos de género en la división del trabajo asistencial, para prevenir la violencia por razón de género, incluida la violencia basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género y garantizar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, a fin de que todos puedan acceder a un trabajo decente y participar en pie de igualdad en la vida económica.

Las investigaciones demuestran que los hombres que participan más activamente en las funciones asistenciales son menos proclives a recurrir a la violencia. El trabajo con los hombres a título individual también debe ir acompañado de esfuerzos para hacer frente a las barreras sistemáticas que impiden repartos más equitativos de los cuidados, así como de políticas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan el trabajo asistencial no remunerado.

El empoderamiento de las mujeres es esencial para eliminar la violencia contra la mujer. Sin embargo, los estudios demuestran que, cuando los programas se limitan a empoderar a las mujeres, existe un riesgo de retroceso hacia el empoderamiento de la mujer. Varios estudios señalan que gracias a los esfuerzos encaminados a lograr que los hombres apoyen el empoderamiento económico de la mujer se producen cambios positivos en los conflictos de pareja. Sin embargo, se han realizado pocos esfuerzos para involucrar a los hombres como aliados del empoderamiento económico y social de las mujeres o para estudiar y promover la cooperación entre las parejas.

Por último, garantizar el respeto, la protección y la realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas es una condición indispensable para lograr el empoderamiento económico de la mujer. Esto incluye el aumento del acceso a servicios, información y educación en materia de salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual integral en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.7 y 5.6. Los hombres y los niños (adolescentes) deben participar en dichos programas igual que las mujeres y las niñas (adolescentes), a fin de hacer realidad de manera eficaz y sostenible el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Sobre la base de los compromisos internacionales existentes, la Alianza MenEngage insta a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado a avanzar aunando esfuerzos que contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres y las niñas, incluidas iniciativas transformadoras de género orientadas a modificar las normas sociales rígidas, a redistribuir el trabajo asistencial no remunerado, a velar por la salud y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y a garantizar que estos cambios queden firmemente arraigados en marcos jurídicos y normativos de apoyo.

Recomendaciones

La Alianza MenEngage formula las siguientes recomendaciones para un marco transformador de género en pro del empoderamiento económico de la mujer, la igualdad de género y el desarrollo sostenible:

1. Incrementar e institucionalizar las intervenciones transformadoras de género basadas en pruebas con los hombres y los niños. Esas intervenciones pueden impugnar las normas sociales y culturales que definen la división del trabajo entre hombres y mujeres y actúan como un obstáculo para el empoderamiento económico de la mujer. Las intervenciones deben examinar las concepciones de la masculinidad y alentar a los hombres a asumir más funciones de prestación de cuidados. Los Gobiernos deberían proporcionar formación al personal de los servicios sanitarios, educativos y de asistencia social sobre la importancia de la participación de los hombres y los niños en la prestación de cuidados en el hogar, con el fin de apoyar la participación económica de la mujer fuera del hogar. (Objetivos de Desarrollo Sostenible 5.c y 8.5)

2. Elaborar y aplicar políticas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo asistencial no remunerado. La licencia parental debe consagrarse y aplicarse en la legislación nacional. Debe ser igual para hombres y mujeres, intransferible y remunerada con arreglo a cada uno de los sueldos de los progenitores. Debe ofrecerse a todos los cuidadores, incluidas las parejas del mismo sexo, de distinto sexo, progenitores adoptivos y padres y madres solteros. La licencia parental debe combinarse con otras políticas, tanto por parte del Gobierno como de los empleadores, a fin de garantizar la equidad en la prestación de cuidados como guarderías de alta calidad subvencionadas, modalidades de trabajo flexibles, licencias de enfermedad adecuadas y políticas de protección social. (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.4)

3. Participación de hombres y niños en los programas de empoderamiento económico de la mujer. Cuando los hombres participan como aliados, asociados y beneficiarios secundarios en los programas de empoderamiento económico de la mujer, aumenta el efecto positivo de esas iniciativas en la vida de las mujeres. Pueden comprender mejor y apoyar la actividad económica de las mujeres, y pueden ver los beneficios para ellos mismos y para la familia en conjunto, ya que están exentos de la presión de ser el único sostén familiar. (Objetivos de Desarrollo Sostenible 5.4 y 5.a)

4. Aumentar las iniciativas transformadoras de género para involucrar a los hombres y los niños en la prevención de la violencia por razón de género. Tales iniciativas impugnan las normas sociales subyacentes en torno a la masculinidad nociva, que son la causa de la violencia por razón de género, y promueven formas de masculinidad positivas y no violentas. Las estrategias para la prevención de la violencia por razón de género deben incluir la educación pública a nivel nacional y la labor de sensibilización, los enfoques de intervención de los testigos, la educación universal en materia de igualdad de género, las campañas en los medios de comunicación, los enfoques de prevención secundaria destinados a los hombres que han sido víctimas de la violencia y programas dirigidos a los autores de violencia por razón de género. (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.2)

5. Lograr la participación de los hombres como asociados, aliados y destinatarios en el respeto, la protección y la realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos, en particular para mejorar el acceso a los servicios, la información y la educación en materia de salud sexual y reproductiva. La educación sexual integral es fundamental para hacer frente a las causas profundas de la desigualdad de género, abordando las normas y los estereotipos de género, y proporcionando información completa y basada en los derechos humanos sobre la sexualidad y la diversidad sexual. Una metaevaluación llevada a cabo por la Organización Mundial de la Salud (2007) demuestra que los programas de salud sexual y reproductiva que involucran a hombres y niños tienen un efecto positivo en el bienestar de las niñas, las mujeres, los niños y los hombres. (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.7 y 5.6)

6. Garantizar que todos los alumnos adquieran las competencias y los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos y la igualdad de género. Ello incluye luchar contra los estereotipos nocivos sobre las funciones de los hombres y las mujeres en la sociedad, mediante la adaptación de los planes de estudio de las escuelas para fomentar conceptos saludables de masculinidad y feminidad, la participación económica de las mujeres y las niñas, y la participación de los hombres y los niños en la prestación de cuidados y el trabajo doméstico. (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.7)

7. Desarrollar campañas de información pública sobre la necesidad de redistribuir el trabajo asistencial no remunerado. Esas campañas pueden ayudar a combatir los estereotipos de género en la prestación de cuidados al llevar a cabo labores de concienciación sobre los beneficios de la redistribución del trabajo asistencial y proporcionar modelos masculinos positivos. (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.b)
